



Bruselas, 14 de julio de 2023
(OR. en)

10769/23

**Expediente interinstitucional:
2022/0033(NLE)**

**RECH 289
COMPET 639
IND 326
MI 539
TELECOM 208**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2021/2085, por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa, en lo que respecta a la Empresa Común para los Chips
- Adopción

1. El 8 de febrero de 2022, la Comisión transmitió al Parlamento Europeo y al Consejo la propuesta de modificación de un Reglamento de referencia¹.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 15 de junio de 2022².
3. El Parlamento Europeo nombró ponente para esta propuesta a D.^a Eva MAYDELL (PPE, BG). El Parlamento Europeo aprobó su informe en el Pleno del 15 de febrero de 2023 por 594 votos a favor, 15 votos en contra y 27 abstenciones.

¹ 6171/22.

² DO C 365 de 23.9.2022, p. 40.

4. Se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, el Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2021/2085, por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa, en lo que respecta a la Empresa Común para los Chips, que figura en el documento 10164/23.
 5. En caso de que no se celebre ninguna sesión del Consejo en la que haya *quorum* antes del 26 de julio de 2023, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que decida, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento Interno del Consejo, que el Consejo aplique el procedimiento escrito para la adopción del Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2021/2085, por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa, en lo que respecta a la Empresa Común para los Chips.
-